Auildo

En la ciudad de cartagena y sala de su ayuntamiento
sauado a treinta y un dias del mes de diziembre de
mill y seiscientos y treinta y tres años se juntaron
a cauildo los señores don alonso mergelina alcalde
mayor de esta dicha ciudad. Juan de es Rincouaco don
diego Pallares. fulgencio solana don matias del Poyo
fran.co alvares. de Rojas don Juan faco fran.co Roca
don diego monson don fran.co gungeyvolea. Regidores y jun
tos acordaron lo siguiente

entraron los señores don Juan garcia y don Juan muñoz Re
gidores

entro el S.r migel Pisa Regidor — y el S.r don gines Rosique
casnes Regidor

Carta del S.r Conde de monte alegre p.or de cortes

En este ayuntamiento se leyo vna carta del S.r don gaspar
de Rocaful Ruyz Conde de monte alegre Procurador de
Cortes deste Reyno en razon de lencauezam.to del su fecha
en m.d en veynte y seis deste p.te mes de diziembre de mil
y seiscientos y treinta y tres

Carta de don antolin de la uega ag.te de esta ciu.d

En este ayuntam.to se leyo vna carta de don antolin
de la uega solizitador de esta ciu.d en los R.s Consejos su fecha
en m.d en este p.te mes de diziembre en q.e auisa a esta ciu.d
el estado del cauesson

entro el S.r migel Pisa Regidor

Los Caualleros Regidores deste ayuntamiento suplicaron
al señor alcalde mayor que sin perjuizio del Rey n.ro S.r
por si no fuere seruido de encauesar a esta ciu.d en sus R.s
Rentas y alcauales y con que si no se hiziere sean de ningun
efeto los arrendamientos que se hizieren dellas
mande su m.d que se arriende la renta de alcauala
del viento con las condiziones y en la forma